PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| ENTIDAI | ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Contrataciones | | | | | |
|--|--|----------------|------------|------|--|--|
| Denomina | Denominación de la UOC: 0040/01 | | | | | |
| Domicilio | : Av. Pedro Zanni 250 - Piso 4° - Of. 414 - Secto | or Blanco – C. | A.B.A | | | |
| | | | | | | |
| TIPO DE | PROCEDIMIENTO: Contratación Directa | Nº 622 | Ejercicio: | 2020 | | |
| | por Exclusividad | | | | | |
| Clase/Cat | ısal del Procedimiento: Etapa Única | | | | | |
| Modalida | Modalidad: Sin modalidad | | | | | |
| Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo. | | | | | | |
| EXPEDIE | ENTE N°: EX-2020-61153134APN-DCON | V#FAA | | | | |
| Rubro: | IMPRENTA Y EDITORIALES | | | | | |
| Objeto: | " Manuales Operacionales y Manuales no Operacionales | EMB-312 - "TU | ICANO" | | | |

Durante la etapa de ejecución de los respectivos contratos, las notificaciones entre el Organismo y los Cocontratantes podrán realizarse válida e indistintamente de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nro. 1030/16.

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: Dirección Mantenimiento de Material

Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA **Teléfono:** 4317-6000 interno: 15615

COMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio https://comprar.gob.ar o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las <u>circulares aclaratorias</u>, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las <u>circulares modificatorias</u> serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las <u>circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue</u> la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S).

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional o debidamente traducidas.
- b) La cotización deberá contener:
- 1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- c) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- d) La declaración jurada de intereses Decreto 202/17 deberá estar vigente en sistema COMPR.AR. En caso de proveedores pre-inscriptos deberán adjuntar la misma junto con su oferta.
- e) Para poder resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, con un número de identificación tributaria ingresado en el mencionado sistema que coincida exactamente en texto y formato con el utilizado para inscribirse en el sistema Compr.ar. En caso de no poseer el alta, deberá adjuntar con su oferta los datos que a continuación se detallan y deberá obtenerse la aprobación del alta en el sistema Esidif para considerarse oferta válida:
- 1) **Formulario Alta de Beneficiario** con los campos en color completos (Adjunto como Anexo en la Contratación en el sistema Compr.Ar).

2) Certificado de inscripción tributaria en e

l país de residencia de la empresa, del cual surja el número de identificación tributaria utilizado para la pre-inscripción en el sistema Compr.ar.

- 3) **Certificación bancaria** que acredite los datos de cuenta bancaria ingresados en el Formulario Alta de Beneficiario.
- f) Deberán aceptar el monto que calcula el sistema y agregar como adjunto a la oferta, la nota de compromiso que se estila en ese país. Dicha nota permitirá al organismo contratnte dar por cumplida la presentación de las garantías.

REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS:

Los oferentes extranjeros <u>que se encuentren pre-inscriptos</u>, además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

1.- Las personas humanas:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- 1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
- 2.- Las personas jurídicas:
- 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
- 2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

"JURISDICCIÓN, TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO".

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el adjudicatario se someterá a los tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (C.AB.A.), República Argentina.

En caso de detallarse en la Oferta otro fuero o jurisdicción, el mismo deberá ser aprobado por la autoridad competente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La adjudicación recaerá en la Oferta "ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE", entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

FORMA DE GARANTÍA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales (de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato) que deberían avalar esta contratación. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del organismo contratante que así lo disponga, sin que pueda interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago. A los efectos de poder continuar con el trámite de la oferta en el sistema compr.ar., deberán aceptar el monto que calcula el sistema y agregar como adjunto a la oferta, la nota de compromiso que se estila en ese país. Dicha nota permitirá al organismo contratnte dar por cumplida la presentación de las garantías.

PLAZO DE ENTREGA

30 (TREINTA) días hábiles, a partir de recibida la Orden de Compra

OPCIÓN DE PRÓRROGA:

Con opción a prorroga

DURACION DEL CONTRATO

VEINTICUATRO (24) meses a partir de la entrega.

LUGAR DE ENTREGA

Área Logística Palomar-Capitán Rosales 597- El Palomar

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037

Teléfonos: 202-478-3539/3516 Email: comunicaciones@faaus.org

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 16:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

FORMA Y MONEDA DE PAGO:

Los pagos serán realizados en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S).

PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

PAGO ANTICIPADO

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como adelanto. La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema del sitio https://comprar.gob.ar a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Agregaduría Aeronáutica en los Estados Unidos la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizaran desde el perfeccionamiento del contrato.

PERSONAL

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal (satisfacer debidamente los salarios del personal, aportes patronales, de las retenciones contributivas a las Instituciones Previsionales y los pagos de seguros al personal exigidos por ley, las indemnizaciones por despidos, accidentes de trabajo y demás pagos que deba cumplir en su carácter de empleador).

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos. El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El cocontratante deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes. Asimismo, deberá proveer a su personal los elementos de seguridad necesarios que estén en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

MARCO NORMATIVO

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado Nº 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) Nº 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) Nº 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por Disposición (ONC) Nº 65-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet https://comprar.gob.ar/

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 / COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC

<u>Tipo de declarante</u>: Persona humana / Persona jurídica

| Nombres | |
|-----------|--|
| Apellidos | |
| CUIT | |

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| SI | | | | ı | NO | | | | | |
|---|------------|----------------|----------------------------|------------------|--------------|-----------------|--------|--------------|--------------|-----------|
| En caso de existir vinculaciones con funcionario se deberá repetir la infor a continuación se solicita por cada vinculaciones a declarar. | mación que | decla decla | araciór araciór nos, | n de` n expre | vin esa (| iculad de la | ciones | imp encia | lica a de | la los |

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

| (Marque con una X donde corresponda) | |
|--|--|
| Presidente | |
| Vicepresidente | |
| Jefe de Gabinete de Ministros | |
| Ministro | |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional | |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir | |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

| Nombres | | |
|--------------|--|--|
| Apellidos | | |
| CUIT | | |
| Cargo | | |
| Jurisdicción | | |

Tipo de vínculo

 $(Marque\ con\ una\ X\ donde\ corresponda\ y\ brinde\ la\ información\ adicional\ requerida\ para\ el\ tipo\ de\ vínculo\ elegido)$

| Sociedad o comunidad | Detalle Razón Social y CUIT |
|--|---|
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor | Indicar motivo de deuda y monto |
| Ser acreedor | Indicar motivo de acreencia y monto |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato | No se exige información adicional |

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| Información adicional | | | |
|---|------------------------------|-------------------------|----------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| La no declaración de vinculacione términos del Decreto N° 202/17. | s implica la declaración exp | resa de la inexistencia | de los mismos, en lo |
| | | | |
| Firma | Aclaración | | Fecha y lugar |

NOMINA DE FUNCIONARIOS INTERVINIENTES:

| Cargo | Nombre y Apellido |
|---|------------------------------|
| Jefe de Estado Mayor General de la FAA | Brig. D. Xavier Julián ISAAC |
| Subjefe de Estado Mayor General de la FAA | Brig. D. Hugo Eduardo SCHAUB |
| Director General de Intendencia | Com. D. Walter LANNUTTI |
| Director de Contrataciones | Com. Raúl Alejandro FASOLIS |
| | |

ESPECIFICACIONES TECNCIAS

MANUALES TECNICOS DE SISTEMA DE ARMAS EMBRAER EMB-312 TUCANO.

- 1. OBJETO.
- 1.1. La presente Especificación Técnica se realiza para establecer los requisitos técnicos y exigencias básicas que deberá satisfacer la contratación de suscripción de Manuales Operacionales y no Operacionales del SSAA EMB-312 TUCANO, para su adquisición y posterior recepción.
- 2. EFECTOS A ADQUIRIR.
- 2.1 Suscripción de los siguientes manuales técnicos de mantenimiento aeronáutico a través de formato digital y papel de
- 3. DURACION DEL CONTRATO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1 El mismo tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la adjudicación del contrato.
- 4. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN.
- 4.1 Debido a lo crítico de la documentación solicitada, se deberá consultar al Departamento de Ingeniería y Publicaciones de la Dirección de Mantenimiento de Material dependiente de la Dirección General de Material cualquier situación especial que deba ser técnicamente evaluada.

5. VERIFICACIONES Y PRUEBAS.

- 5.1 La aprobación, certificación y pago no significa que la Fuerza Aérea Argentina acepte productos defectuosos; por lo contrario, sólo adquiere productos aptos. En consecuencia, la documentación errónea ó defectuosa detectada con posterioridad, a pesar de que hayan sido aprobadas, serán reclamadas al adjudicatario para su inmediata solución.
- 5.2 La garantía tendrá la misma duración del contrato 24 (veinticuatro) meses. En todos los casos en que hubiera lugar a reclamo de garantía, se le comunicará al adjudicatario ó representante de éste, para la correspondiente constatación de la misma. A tal efecto deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles de recibir la notificación, caso contrario se dará por aprobado el reclamo bajo garantía sin su presencia, con los costos que correspondieran.
- 5.3 Todos los gastos que pudieran existir, mano de obra, gastos administrativos y/ó fiscales, en función de la ejecución de la garantía correrán por cuenta del PROOVEDOR.

6. PLAZO DE ENTREGA.

6.1 El plazo de entrega será de 30 (TREINTA) días hábiles, a partir de recibida la Orden de Compra



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Pliego

| Número: | |
|---------|---|
| Tunicio | • |

Referencia: Pliego 40/1-0622-CDI20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.